



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

**VISTO:**

El expte. CUDAP 0004103/18, por el cual se tramitó el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria I "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso fue convocado por Res. 20/18 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Que la Od. Mónica P. Lutri y el Od. Germán E. Mirotti obtuvieron el 1º y 2º lugar, respectivamente, en el orden de méritos, por lo que corresponde designarlos en los cargos por concurso;

Que los siguientes profesionales aprobaron y obtuvieron el siguiente **orden de méritos**: 3º Od. María Celeste Piconi, 4º Od. Alicia Lucía R. Caballero, quienes podrán ser designados interinamente en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13 de la Ord.6 /15 HCD o por concurso según la Res. 387/16 HCD;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0004103/18.

**ARTÍCULO 2º:** Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de **PROFESOR ASISTENTE**, de la Cátedra de **OPERATORIA I "A"**, del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, con la dedicación indicada, a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

1º - Od. Mónica Paola LUTRI (leg.39094)  
2º - Od. German Eugenio MIROTTI (leg.36415)

**ARTICULO 3º:** Dar por finalizadas a partir del día de la fecha, las **designaciones interinas**, otorgadas por la Res. nº 4/18 HCD, de los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Operatoria I "A", por haberse cubierto los cargos por concurso:



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FO  
Facultad de  
Odontología

legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
39094	Od. Mónica P. Lutri	semiexclusiva	114
36415	Od. German E. Mirotti	semiexclusiva	114

ARTÍCULO 4º: **Dejar sin efecto la licencia** sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor dedicación (cod. 139) de la **Od. Mónica Paola LUTRI** (leg.39094), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, en su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115), por retomar sus funciones en dicho cargo. En consecuencia **dar por finalizada la designación interina** de su reemplazante, la **Od. María Celeste PICONI** (leg. 45788).

ARTÍCULO 5º: **Dejar sin efecto la licencia** sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor dedicación (cod. 139) del **Od. Germán Eugenio MIROTTI** (leg.36415), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, en su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115), por retomar sus funciones en dicho cargo. En consecuencia **dar por finalizada la designación interina** de su reemplazante, la **Od. Alicia Lucía Ramona CABALLERO** (leg. 52529).


ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

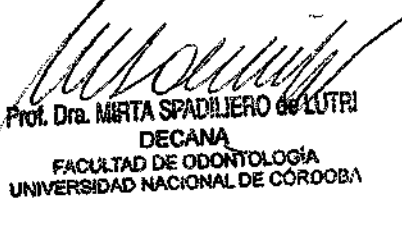
ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dra. GLADYS L. EVJANNAN  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILJERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:212  
MR/es